

SECRETARIA GENERAL

Ref. DCC/mrl

Asunto: 1-3-Certificación Pleno 26-7-2019-sesión ordinaria.-

DON DAVID CHAO CASTRO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGÁN (LAS PALMAS).

CERTIFICA: Que el **Pleno** de este Ayuntamiento, en **sesión ordinaria**, celebrada el día **26 DE JULIO DE 2019**, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

<<(…)

1.3.- PROPUESTA PARA APROBACIÓN DE LA ENCOMIENDA PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA “ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA DE MOGÁN”, DESDE JULIO 2019 HASTA JULIO 2020 CON UN IMPORTE MÁXIMO DE 354.355,35 € A LA SOCIEDAD “MOGÁN SOCIOCULTURAL,S.L.U.”.-

Por mí, el secretario, se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA

Examinado el expediente de encomienda para la gestión del programa “ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA Y DANZA DE MOGAN”, desde julio de 2.019 hasta julio 2.020, de acuerdo con la legislación vigente.

Se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida, correspondiendo su resolución al Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la encomienda para la gestión del programa “ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA Y DANZA DE MOGAN”, desde julio de 2.019 hasta julio 2.020, en un importe máximo de 354.355,35€, en los términos que constan en el expediente, a la sociedad municipal Mogán Sociocultural, S.L.U.

SEGUNDO.- Una vez la encomienda sea aceptada por la empresa Mogán Sociocultural S.L.U. y, por tanto, conste el acuerdo expreso de ambas entidades, se procederá a formalizar la misma. En el instrumento de formalización (que se adjunta como anexo) se incluye expresa mención de la actividad o actividades a las que afecta, el plazo de vigencia y la naturaleza y alcance de la gestión encomendada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- Publicar la resolución que se adopte así como el instrumento de formalización de la encomienda en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

CUARTO.- Dar traslado de la resolución que se adopte a Mogán Sociocultural S.L.U. y a la Intervención General.”

“ANEXO

**DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL PROGRAMA
“ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA Y DANZA DE MOGAN”**

Reunidos, de una parte, Dña. Onalia Bueno García, como Alcaldesa del Ayuntamiento de Mogán, facultada para la firma del presente documento mediante Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 15 de junio de 2019, quien acude al presente acto asistido por el Secretario del Ayuntamiento.

De otra parte, Dña. Grimanesa Pérez Guerra, Presidenta de Mogán Sociocultural S.L.U., Sociedad Mercantil de capital íntegramente municipal del Ayuntamiento de Mogán, facultada para la firma del presente documento mediante acuerdo del Consejo de Administración de la referida Sociedad del día doce de julio de dos mil diecinueve.

Ambas partes se reconocen capacidad para la firma del presente documento.

ANTECEDENTES

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO (GOBIERNO DE CANARIAS)	Secretario General Accidental	29/07/2019 11:09
ONALIA BUENO GARCIA (GOBIERNO DE CANARIAS)	Alcaldesa-Presidenta	29/07/2019 11:13

0006754a9111d08ab207e336070b031

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://oat.mogan.es:8080/verificacion/validacionDoc/index.jsp?csv=m006754a9111d08ab207e336070b031>

Visto el interés de la Corporación de conseguir la correcta gestión del programa “**ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA Y DANZA DE MOGÁN**”, para lo cual se dispone de la Sociedad Mercantil de capital íntegramente municipal denominada Mogán Sociocultural S.L.U., constituida como medio propio y servicio técnico de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos por los que se rige dicha Sociedad.

Considerando, a tal efecto, la posibilidad de llevar a cabo la correspondiente encomienda de gestión a favor de dicho instrumento, con tal de prestar el referido servicio de forma plena y eficaz, previos los trámites legalmente establecidos.

Visto el informe jurídico emitido por el Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Mogán de fecha 8 de julio de 2019.

Considerando lo previsto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público – LRJSP-, así como lo previsto en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

CLÁUSULAS

1. OBJETO DE LA ENCOMIENDA

El objeto de la presente encomienda de gestión es la prestación por parte de la Sociedad Mercantil de capital íntegramente municipal, Mogán Sociocultural S.L.U., del programa “**ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA Y DANZA DE MOGÁN**”, encomendado por el Ayuntamiento de Mogán, mediante acuerdo plenario de fecha de julio de 2019.

La presente encomienda se realiza al ser dicha Sociedad un medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento.

2. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER MEDIANTE LA ENCOMIENDA.

Los objetivos que trazan el eje del proyecto formativo de las Escuelas Artísticas de Mogán, son los siguientes (Objetivos marcados por el **Decreto 179/1994, de 29 de julio, de regulación de Escuelas de Música y Danza** (B.O.C. 105, de 26.8.1994):

- Fomentar desde la infancia el interés hacia la música, la danza y el teatro, y atender la amplia demanda social de una cultura artística de carácter práctico.
- Procurar una formación teórica y práctica que permita disfrutar de la práctica individual y de conjunto de la danza, la música y el teatro, sin limitación de edad.
- Posibilitar a los jóvenes con claras aptitudes la formación necesaria para acceder a los estudios de carácter profesional en las enseñanzas artísticas.
- Desplegar una oferta de enseñanza y actividades artísticas en torno a la música, la danza y el teatro, flexible y amplia, que integre todo el abanico de posibilidades expresivas que estas enseñanzas tienen y que contemple, igualmente, la demanda del entorno sociocultural en el que se desarrollan las mismas.
- Recoger y difundir las tradiciones locales en materia de música y danza e incidir en la cultura popular no sólo a través de la formación de los alumnos sino también por la difusión directa mediante las manifestaciones artísticas de las Escuelas.

Para la consecución de los mismos y como objetivos a corto plazo hemos propuesto los siguientes:

- Entroncar la realidad del funcionamiento de la Escuela, con la realidad social y artística de Mogán.
- Potenciar el acercamiento y difusión de la cultura artística tradicional, sello de nuestra identidad.
- Fomentar el interés del alumnado, en formar parte de agrupaciones, conjuntos.
- Organizar conciertos, festivales y cualquier otra manifestación artística, en el municipio, que ofrezca el trabajo que se realiza en la Escuela.
- Procurar intercambios con otros Centros Educativos, o instituciones, lo cual potenciará el trabajo del alumnado de la Escuela, como refuerzo positivo, además de servir estas actividades, como muestra del trabajo que se realiza en Mogán.
- Educar al alumnado para que madure musical y autónomamente, siga disfrutando con lo que hace y sea cada vez menos dependiente de la escuela y de su tutor, con el fin de que puedan independizarse y consolidar colectivos que favorezcan la realidad cultural del municipio.

10. ESTRUCTURA ACADÉMICA DE LA ESCUELA

La Escuela atiende a un total de 700 alumnos, y está compuesta por un departamento de administración y dos departamentos artísticos, ofreciendo sus servicios en dos sedes, una en el pueblo de Mogán y la otra en Arguineguín.

Además algunos de los profesores se trasladan para dar el servicio en otros lugares: pueblo de Veneguera, Colegio Público Playa de Mogán, Colegio Público Artemi Semidán, Asociación de Vecinos Pino Seco (La Cornisa), local socio - cultural Los Pescadores, y el Centro Ocupacional y CEO Mogán.

10.1 EQUIPO DIRECTIVO

- Dirección
- Jefatura de Estudios
- Secretaría (administración)

10.2 DEPARTAMENTOS ARTÍSTICOS

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO (GOBIERNO DE CANARIAS)	Secretario General Accidental	29/07/2019 11:09
ONALIA BUENO GARCIA (GOBIERNO DE CANARIAS)	Alcaldesa-Presidenta	29/07/2019 11:13

006754a9111d08ab207e336070b031

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://oat.mogan.es:8080/verificacion/validacionDoc/index.jsp?cs=v-m006754a9111d08ab207e336070b031>

10.2.1. Departamento de Danza y Teatro

- Danza
- Teatro

10.2.2. Departamento de Música y Conjuntos

- Educación Temprana
- Canto
- Cuerda Frotada
- Viento Madera
- Viento Metal
- Piano
- Guitarra Clásica
- Acordeón
- Música Moderna (guitarra y bajo eléctrico)
- Folklore y Música Popular
- Percusión
- Lenguaje Musical
- Conjunto Instrumental

La oferta educativa de la EEAAM es la siguiente:

DEPARTAMENTO	DISCIPLINAS
Educación Temprana	Música y Movimiento 4 años / 5 años / 6 años
Danza y Teatro	Pre-Danza Danza Clásica Danza Jazz Bailes Tradicionales Arte Dramático e Interpretación
Cuerda Frotada	Violín
Canto	Canto Lírico Canto Moderno Coro Infantil Coro Adultos
Piano	Clásico Moderno
Viento Madera	Flauta travesera Clarinete Saxofón (Alto/ Tenor/ Barítono)
Viento Metal	Trompeta Trombón Trompa Tuba
Guitarra Clásica	Guitarra Timple Concierto
Música Popular y folklore.	Guitarra Timple Laúd / Bandurria
Acordeón	Clásico Popular

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO (GOBIERNO DE CANARIAS)	Secretario General Accidental	29/07/2019 11:09
ONALIA BUENO GARCIA (GOBIERNO DE CANARIAS)	Alcaldesa-Presidenta	29/07/2019 11:13



m006754a9111d08ab207e336f070b03t

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://oat.mogan.es:8080/veranilla/validacionDoc/index.jsp?csv=m006754a9111d08ab207e336f070b03t>

Música Moderna	Guitarra Eléctrica / acústica. Bajo Eléctrico.
Percusión	Percusión latina (bongó, conga, timbal, güira, surdo, djembe, tamborín, agogó,...) Percusión clásica (bombo, caja, percusión menor, timbales) Percusión moderna (batería)
Lenguaje Musical	Iniciación al Lenguaje Lenguaje I / II / III Lenguaje IV (preparación para el ingreso al Conservatorio)
Conjunto Instrumental	Grupos de Cámara Conjunto Instrumental Combos Grupos Modernos Grupos de Música Popular.

11. PROYECTOS GRUPALES DE LA ESCUELA

Uno de los principales fines de la formación artística, como bien está marcada en los objetivos que marca el **Decreto 179/1994, de 29 de julio, de regulación de Escuelas de Música y Danza** (B.O.C. 105, de 26.8.1994), es procurar una formación teórica y práctica que permita disfrutar de la práctica en conjuntos de la danza y/o de la música, sin limitación de edad, por lo que existen los siguientes grupos:

-
- Grupo de Danza Jazz Infantil
- Grupo de Danza Jazz Juvenil
- Grupo de Danza Clásico Infantil
- Grupo de Danza Clásico Juvenil
- Grupo de Danza " Compañía "
- Grupo de Teatro Juvenil, de Pueblo de Mogán
- Grupo de Teatro Infantil, de Playa Mogán
- Grupo de Teatro Mayores, Arguineguín.
- Coro Infantil
- Coro Adultos
- Combo (Nivel I / Nivel II)
- Grupo Infantil de Veneguera
- Grupo de Música Popular
- Ensemble
- Grupo de Cámara Viento Madera y Metal
- Afortunadas

12. PROYECTOS MUNICIPALES, A LOS QUE LA ESCUELA PRESTA SERVICIOS

- Centro Ocupacional

13. PROYECTOS GRUPALES EXTERNOS

Históricamente, en el municipio han existido grupos a los que la Escuela actualmente, les ofrece el servicio de formación, con un profesor de música o baile.

- Los Pescadores (Folklore, con música y baile).
 - Guayajares (Música Popular y Folklore).
- Parranda Veneguera (Música Popular y Folklore).
- Tahona / San Antonio (Música Popular).
 - Grupo Arguín (Folklore)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO (GOBIERNO DE CANARIAS)	Secretario General Accidental	29/07/2019 11:09
ONALIA BUENO GARCIA (GOBIERNO DE CANARIAS)	Alcaldesa-Presidenta	29/07/2019 11:13



m006754a9111d08ab207e336f070b03t

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://oat.mogan.es:8080/veranilla/validacionDoc/index.jsp?csv=m006754a9111d08ab207e336f070b03t>

14. PROYECTOS TRANSVERSALES

Además del Proyecto Educativo en las dos sedes (Arguineguín / Pueblo de Mogán), la Escuela ofrece una serie de proyectos transversales a la ciudadanía del municipio. Esos proyectos son:

1. *Conciertos Didácticos a los Centros de Primaria y Secundaria.*
 - a) Folklore
 - b) Moderno
 - c) Clásico
2. *Clases de Bailes Tradicionales, en horario escolar en el Colegio Público Artemi Semidán.*

15. ACTIVIDADES

- 1) Participación en las Jornadas Culturales el Mocán.
- 2) Gala de Igualdad.
- 3) Celebración de Santa Cecilia.
- 4) Celebración de Los Finaos / Halloween.
- 5) Programa de Navidad.
 - 1.a) Encuentro de Villancicos (Pueblo de Mogán).
 - 1.b) Encuentro de Villancicos (Arguineguín).
 - 1.c) Concierto Navidad Mogán.
 - 1.d) Teatro y Danza (Playa Mogán).
 - 1.e) Teatro y Danza (Pueblo Mogán).
 - 1.f) Teatro y Danza (Arguineguín).
- 6) Misa y Belén de Veneguera.
- 7) Programa de Barrios (febrero –mayo).
 - a) Semana Cultural de Veneguera.
 - b) Fiestas Motor Grande (Mº Auxilidora).
 - c) Fiestas El Horno (AV Bentorey).
- 8) Muestras de las Escuelas Artísticas de Mogán (Teatro/ Danza/ Música Moderna/ Concierto).
- 9) Programación del Día de Canarias.
- 10) ExpoMogán.
- 11) Fiestas Patronales.
 - a) Fiestas de San Antonio (Pueblo de Mogán).
 - b) Fiestas del Carmen (Arguineguín).
- 12) Fiestas de San Juan (Playa de Mogán).
- 13) Clausuras de las Escuelas Artísticas.
- 14) Participación de la Escuela, en otros municipios (Danza/ Teatro / Música).

16. RECURSOS HUMANOS

- 1 Coordinador/a de Proyecto Educativo y profesor/a.
- 2 Administrativas.
 - 1 Monitor de Viento Madera.
 - 1 Profesora de Teatro.
 - 1 Profesora de Educación Temprana, Lenguaje Musical y Piano.
 - 1 Danza Clásica.
 - 1 Profesor de Cuerda Frotada, Educación Temprana y Lenguaje Musical.
 - 1 Monitor de Música Moderna.
 - 1 Profesor de Piano.
 - 1 Profesora de Canto.
 - 1 Profesora de Acordeón.
 - 1 Profesor de Percusión.
 - 1 Profesor de Viento Metal.
 - 1 Monitor de Danza y responsable de vestuario.
 - 1 Profesora de Danza Jazz y responsable de vestuario.
 - 1 Monitor de Bailes Tradicionales.

PROFESORES CON EXCEDENCIA
1 Profesora de Teatro

JORNADAS DE LOS PROFESORES DE LAS ESCUELAS ARTÍSTICAS DE MOGÁN

CRITERIOS

Claustro.- 1 h/s
Actividades.- 2 h/s Con dos grupos.- 4 h/s
Preparación de clases.- 2 h/s. Con Grupos 1h/s
Trayecto para los que vayan a Mogán.- 1 h/s

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO (GOBIERNO DE CANARIAS)	Secretario General Accidental	29/07/2019 11:09
ONALIA BUENO GARCIA (GOBIERNO DE CANARIAS)	Alcaldesa-Presidenta	29/07/2019 11:13



m006754a9111d08ab207e336f070b03t

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://oat.mogan.es:8080/veranilla/validacionDoc/index.jsp?cs=v-m006754a9111d08ab207e336f070b03t>

PROFESORADO

Profesor/a de Cuerda Frotada - 24 h/s

Violín, Música y Movimiento, Lenguaje Musical

Lectivas.- 14 h/s
Claustro.- 1h/s
Actividades.- 3 h/s
Preparación.- 5 h/s
Trayecto.- 1 h/s
TOTAL.- 24 H/S

Profesor/a de Acordeón y piano - 16 h/s

Acordeón y Piano

Lectivas.- 10 h/s
Claustro.- 1h/s
Actividades.- 2 h/s
Preparación.- 2 h/s
Trayecto.- 1 h/s
TOTAL.- 16 H/S

Profesor/a de Danza - 16 h/s

Danza clásica

Lectivas.- 8 h/s
Claustro.- 1h/s
Actividades.- 4 h/s
Preparación.- 3 h/s
Trayecto.- NO h/s
TOTAL.- 16 H/S

Profesor/a de Danza y Vestuario - 38 h/s

Danza moderna (jazz)

Lectivas.- 20 h/s
Claustro.- 1h/s
Actividades.- 7 h/s
Preparación.- 6 h/s
Trayecto.- 1 h/s
Vestuario.- 3 h/s
TOTAL.- 38 H/S

Profesor/a de Piano - 25 h/s

Piano

Lectivas.- 17 h/s
Claustro.- 1h/s
Actividades.- 3 h/s
Preparación.- 3 h/s
Trayecto.- 1 h/s
TOTAL.- 25 H/S

Profesor/a de Percusión- 26 h/s

Percusión sinfónica y latina

Lectivas.- 17 h/s
Claustro.- 1h/s
Actividades.- 4 h/s
Preparación.- 3 h/s
Trayecto.- 1 h/s
TOTAL.- 26 H/S

Profesor/a Cuerda Pulsada- Dirección Jornada completa

Guitarra Clásica/ Popular y Folklore

Lectivas.- 16 h/s
Claustro.- 1h/s
Actividades.- 4 h/s
Preparación.- 4 h/s
Trayecto.- 1 h/s

Profesor/a de Canto - 33 h/s

Canto

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO (GOBIERNO DE CANARIAS)	Secretario General Accidental	29/07/2019 11:09
ONALIA BUENO GARCIA (GOBIERNO DE CANARIAS)	Alcaldesa-Presidenta	29/07/2019 11:13



m006754a9111d08ab207e336f070b03t

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://oat.mogan.es:8080/veranilla/validacionDoc/index.jsp?cs=v-m006754a9111d08ab207e336f070b03t>

Lectivas.- 23 h/s
Claustro.- 1h/s
Actividades.- 4 h/s
Preparación.- 4 h/s
Trayecto.- 1 h/s
TOTAL.- 33 H/S

Profesor/a de Teatro- 21 h/s
Teatro

Lectivas.- 12 h/s
Claustro.- 1h/s
Actividades.- 3 h/s
Preparación.- 4 h/s
Trayecto.- 1 h/s
TOTAL.- 21 H/S

Profesor/a Viento Metal- 15 h/s
Viento metal

Lectivas.- 8 h/s (2 h/s Banda y 6 Lectivas)
Claustro.- 1h/s
Actividades.- 3 h/s
Preparación.- 1 h/s
Blog.- 1 h/s
Trayecto.- 1 h/s
TOTAL.- 15 H/S

Profesor/a de Piano y Música y Movimiento - 25 h/s
Piano, Música y Movimiento, Lenguaje Musical

Lectivas.- 17 h/s
Claustro.- 1h/s
Actividades.- 3 h/s
Preparación.- 3 h/s
Trayecto.- 1 h/s
TOTAL.- 25 H/S

MONITORES

Monitor/a de Viento Madera - 35 h/s
Flauta, clarinete y saxofón

Lectivas.- 18 h/s
Claustro.- 1h/s
Actividades.- 10 h/s
Preparación.- 5 h/s
Trayecto.- 1 h/s
TOTAL.- 35 H/S

Monitor/a Danza y Vestuario - 35 h/s
Danza y vestuario

Lectivas.- 4 h/s
Claustro.- 1h/s
Actividades.- 7 h/s
Preparación.- 3 h/s
Confección de Vestuario.- 20 h/s
Trayecto.- NO h/s
TOTAL.- 35 H/S

Monitor/a de Música Moderna- Jornada completa
Guitarra Moderna y bajo

Lectivas.- 25 h/s
Claustro.- 1h/s
Actividades.- 7 h/s

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO (GOBIERNO DE CANARIAS)	Secretario General Accidental	29/07/2019 11:09
ONALIA BUENO GARCIA (GOBIERNO DE CANARIAS)	Alcaldesa-Presidenta	29/07/2019 11:13



m006754aa9111d08ab207e336f070b03t

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://oat.mogan.es:8080/veranilla/validacionDoc/index.jsp?cs=v-m006754aa9111d08ab207e336f070b03t>

Preparación.- 6 h/s
Trayecto.- 1 h/s

Monitor/a de Bailes Tradicionales - 21 h/s
Bailes Tradicionales Infantil y Adulto

Lectivas.- 14 h/s
Claustro.- 1h/s
Actividades.- 3 h/s
Preparación.- 2 h/s
TOTAL.- 21 H/S

ADMINISTRACIÓN

María Hernández Trujillo.- Jornada completa
Oudri Godoy Santana.- Jornada completa

3. PLAZO DE DURACIÓN

La encomienda de gestión del referido servicio se efectúa por un plazo de 1 año, desde julio del 2019 hasta julio de 2020.

4. NATURALEZA Y ALCANCE DE LA ENCOMIENDA.

Esta encomienda tiene naturaleza intersubjetiva, al realizarse entre órganos dotados de personalidad jurídica propia y ser Mogán Sociocultural S.L.U. medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Mogán.

El alcance de la misma es el que se deriva de las funciones encomendadas con el límite del presupuesto de 354.355,35 euros.

5. RENUNCIA Y DESISTIMIENTO DE LA ENCOMIENDA

El Pleno de la Corporación podrá renunciar a la encomienda o desistir de la misma, previa audiencia al Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con los términos establecidos en la normativa vigente.

6. INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.

Las cuestiones que puedan plantearse durante el desarrollo de la actividad encomendada serán resueltas por el Pleno de la Corporación, previos los informes técnicos y de Secretaría e Intervención que sean procedentes. Los acuerdos adoptados para su resolución pondrán fin a la vía administrativa, y podrán ser impugnados ante la Jurisdicción contencioso-administrativa.

De lo cual se firman dos ejemplares, en Mogán, a de julio de 2019 ante el Secretario General Accidental del Ayuntamiento.

La Alcaldesa

La Presidenta de la Sociedad Mercantil"

El asunto tratado se incorporan como videoacta digital firmada electrónicamente por el Secretario (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

http://videoactas.mogan.es?meeting=video_201907260000000000_FH.mp4&topic=3

Sometida a votación la propuesta dictaminada queda aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.>>

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, haciendo constar la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, en el sentido de que la presente certificación se extrae de la Minuta del Acta y queda sujeta a su aprobación. En Mogán.-

Vº Bº,
La Alcaldesa-Presidenta,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO (GOBIERNO DE CANARIAS)	Secretario General Accidental	29/07/2019 11:09
ONALIA BUENO GARCIA (GOBIERNO DE CANARIAS)	Alcaldesa-Presidenta	29/07/2019 11:13



m006754a9111d08ab207e336f070b03t

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://oat.mogan.es:8080/verificacion/validacionDoc/index.jsp?cs>
v=m006754a9111d08ab207e336f070b03t